

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 027

OPERATORIA DE CÁMARA EN PLAZAS DEL INTERIOR

02/10/98

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 027
OPERATORIA DE CÁMARA EN PLAZAS DEL INTERIOR	Fecha 02/10/1998	Hoja 2

Instructivo de cámara de Plazas del Interior

Introducción

En el presente documento, se detalla el proceso general que seguirán todos los involucrados en la operatoria de compensación de cheques, pertenecientes a cada plaza del Interior, para el lanzamiento de la Compensación Electrónica en dicha plaza.

Este procedimiento, abarca las acciones que deberán observar las **Entidades Locales**, la **Cámara Local**, las **Cámaras Compensadoras Electrónicas (CCE)** y el **BCRA**, en el día de inicio de las operaciones, durante los cuatro días subsiguientes y con posterioridad a ellos.

Durante el transcurso de la primer semana, además de comenzar a operar con la CCE, las entidades realizarán la misma operatoria que hasta el presente.

Día de Inicio

ENTIDADES

- Enviar los rechazos del ciclo iniciado el día anterior por la **Cámara Local**.
- Transmitir los presentados en forma electrónica, a efectos de que sean presentados a su **CCE**.
- Enviar los documentos presentados a la **Cámara Local** junto con el volante (3600) por cada lote correspondiente a una entidad pagadora
- Realizar el intercambio físico.

CÁMARA LOCAL

- Transmitir al **BCRA** la información de rechazados (del ciclo iniciado el día anterior) volcada en el T2.
- Transmitir al **BCRA** la información de presentados (T1).
- Realizar el intercambio físico.

CÁMARA COMPENSADORA ELECTRÓNICA:

- Procesamiento de la rueda de presentados.

CÁMARA del BCRA:

- Recibir e imputar la información de rechazos (T2) que cierra el ciclo de presentados del día anterior.
- Recibir la información de presentados (T1), la cual no debe imputar.

Días subsiguientes (cuatro)

ENTIDADES:

- Enviar los documentos rechazados (del ciclo iniciado el día anterior) a la **Cámara Local**.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 027
OPERATORIA DE CÁMARA EN PLAZAS DEL INTERIOR	Fecha 02/10/1998	Hoja 3

- Enviar los documentos presentados a la **Cámara Local**.
- Transmitir los rechazados (del ciclo iniciado el día anterior) en forma electrónica, a efectos de ser presentados a su **CCE**.
- Transmitir los presentados en forma electrónica, a efectos de ser presentados a su **CCE**.
- Realizar el intercambio físico.

CÁMARA LOCAL

- Transmitir al **BCRA** la información de rechazados (del ciclo iniciado el día anterior) volcada en el T2 (**sin imputar**).
- Transmitir al BCRA la información de presentados T1 (**sin imputar**).
- Realizar el intercambio físico.

CÁMARA COMPENSADORA ELECTRÓNICA:

- Procesamiento de la rueda de rechazados del ciclo iniciado el día anterior.
- Liquidación del ciclo iniciado el día anterior.
- Procesamiento de la rueda de presentados.

CÁMARA del BCRA

- Recibir la información de rechazados (T2) sin imputar.
- Recibir la información de presentados (T1) sin imputar.

Con posterioridad

ENTIDADES:

- Transmitir los rechazados (del ciclo iniciado el día anterior) en forma electrónica, a efectos de ser presentados a su **CCE**.
- Transmitir los presentados en forma electrónica, a efectos de ser presentados a su **CCE**.
- Realizar el intercambio físico.

PUNTO DE INTERCAMBIO:

- Realizar el intercambio físico.

CÁMARA COMPENSADORA ELECTRÓNICA:

- Procesamiento de la rueda de rechazados del ciclo iniciado el día anterior.
- Liquidación del ciclo iniciado el día anterior.
- Procesamiento de la rueda de presentados.

Instrucciones para el intercambio físico de cheques y otros documentos compensables

El objetivo de estas instrucciones es dotar de reglas a las Entidades en cuanto a horario, procedimiento y responsabilidades para posibilitar un proceso de intercambio ordenado y eficaz.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 027
OPERATORIA DE CÁMARA EN PLAZAS DEL INTERIOR	Fecha 02/10/1998	Hoja 4

Documentos alcanzados

Las presentes reglas alcanzan a los cheques y otros documentos de “misma plaza” compensables en cada plaza del interior, presentados por Bancos instalados en ella.

Los instrumentos alcanzados son los siguientes:

- Cheques en pesos
- Cheques de pago diferido en pesos (ciclo de pago)
- Plazos fijos
- Giros Bancarios
- Giros postales
- Otros documentos compensables

Punto de intercambio

El intercambio físico de documentos continuará efectuándose en los actuales recintos de cada plaza que funcionarán como puntos de intercambio.

Las entidades podrán en el futuro disponer la modificación del punto de intercambio de común acuerdo, sin perjuicio de ello, podrán mantener el actual punto de intercambio.

Sesiones y horarios

Existen dos sesiones de intercambio físico:

- Sesión de Presentados
- Sesión de Rechazados

Los horarios para el intercambio, para todos los documentos alcanzados, son los siguientes:

<i>Sesión</i>	<i>Horario</i>
Presentados	De 17:30 a 18:00 hs.
Rechazados	De 17:00 a 17:30 hs.

Instrucciones.

Reglas generales para el intercambio

Representantes de las Entidades

Solo podrán ingresar y permanecer en el punto de intercambio aquellas personas que se encuentren debidamente designadas y autorizadas por la entidad a que representan. Las entidades serán responsables por el adecuado accionar de sus representantes.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 027
OPERATORIA DE CÁMARA EN PLAZAS DEL INTERIOR	Fecha 02/10/1998	Hoja 5

Reglas particulares para el intercambio

Sesión de presentados

Forma de presentación

En cuanto a la metodología de presentación, las Entidades depositarias deberán aplicar las siguientes reglas:

Cada canje estará clasificado por Entidad girada, será presentado junto con una formula 3600 (volante) por cada lote correspondiente a una entidad pagadora. En esta formula se indicará el importe total, la cantidad de documentos, la entidad pagadora y la depositaria.

Retiro de documentos

Las entidades giradas serán responsables por el retiro de la totalidad de los documentos presentados por la entidad depositaria. Para ello se recomienda la presencia de por lo menos un representante de cada entidad en el punto de intercambio en la sesión de presentados.

Sesión de Rechazados

Forma de presentación

Cada entidad girada presentará un lote, clasificado por entidad depositaria, y será presentado encabezado por un volante correspondiente cada uno a una entidad depositaria, indicando importe total, cantidad de documentos, la entidad girada y la depositaria.

En el caso de reversiones por liquidación anormal ("unwinding") las Entidades deberán presentar la totalidad de los cheques rechazados por esa causal indicando dicho motivo.

Responsabilidades

De la entidad depositaria

La entidad depositaria será responsable por:

- La entrega en tiempo y forma, en la sesión de presentados, de todos los documentos de otras entidades que hubiera recibido en depósito.
- El retiro de todos los documentos que hubieran sido rechazados por las restantes entidades en la sesión de rechazados.
- La correcta designación de sus representantes y su adecuado accionar en el recinto del punto de intercambio.

De la entidad girada

La entidad girada será responsable por:

- La entrega en tiempo y forma, en la sesión de rechazados, de todos los documentos que hubiera rechazados por las causales previstas en la normativa vigente.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 027
OPERATORIA DE CÁMARA EN PLAZAS DEL INTERIOR	Fecha 02/10/1998	Hoja 6

- El retiro de todos los documentos que hubieran sido presentados por las restantes entidades en la sesión de presentados.
- La correcta designación de sus representantes y su adecuado accionar en el recinto del punto de intercambio.

[Volver a Boletines](#)